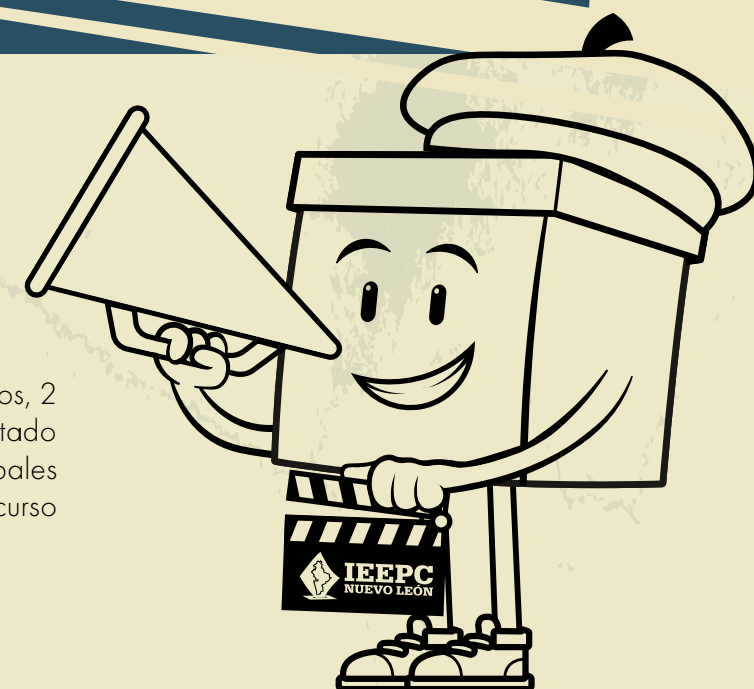


CINEMINUTO 7



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**



El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, con fundamento en los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 y 48 Bis, fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 85, fracciones I y VI, 87, 97, fracción XXXIII, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; así como en los artículos 6, fracciones I y VI; 64 y 65, fracciones III y IX del Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León, convoca a personas jóvenes de 15 a 29 años de edad, originarias de México o radicadas legalmente en el país, al Séptimo Concurso Nacional de Cineminuto #ParidadEnCorto, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objetivo

Impulsar, a través de videos cortos, un espacio de reflexión entre la población sobre la importancia de promover la paridad para asegurar la participación igualitaria de las mujeres en la vida política del país, así como de la importancia del respeto a sus derechos en materia de participación política.

SEGUNDA. Temáticas

Los videos cortos abordarán de forma transversal la promoción de la paridad para asegurar la participación igualitaria de las mujeres en la vida política, según una o más de las siguientes temáticas:

1. El costo de hacer política: violencia en contra de las mujeres
2. Mujeres diversas ocupando la política (mujeres indígenas y afrodescendientes, de la diversidad sexual, con discapacidad, jóvenes, etc.)
3. Participación ciudadana de las mujeres
4. Violencia digital: retos para la participación de las mujeres en la política

TERCERA. Aspectos generales

1. El concurso se desarrolla en una sola categoría de no profesionales.
2. La participación podrá ser individual o grupal; los trabajos serán elaborados por una o más personas que actúan en el video; cada participante deberá contar con el consentimiento por escrito de la o las personas que actúan en el video; en caso de tener de 18 a 29 años, la persona que actúa en el video deberá llenar el formato denominado: **Carta consentimiento de personas menores de 18 años que actúan**. Tanto el video como el formato deberán subirse a la Plataforma de registro.
3. En caso de tener de 18 a 29 años, la persona que actúa en el video deberá llenar el formato denominado: **Carta consentimiento de personas de 18 a 29 años que actúan**.

La cuenta de correo electrónico que se utilice al momento del registro no debe revelar la identidad de la persona participante o su identidad artística. Para ello, se deberá emplear una cuenta de correo electrónico con el seudónimo para cuidar la secrecía.

Todos los formatos de registro y documentación que se solicitan se encuentran en la página www.ieepcnl.mx y se deberán adjuntar en formato JPG, JPEG o PDF, escaneados y legibles al momento del registro.

1. El video deberá tener una duración máxima de 60 segundos, sin incluir créditos en el contenido del mismo.
2. El formato será libre. Podrá ser grabado con celular, cámaras de video o cualquier otro dispositivo con la capacidad de cumplir esta función.
3. Deberá tener calidad HD o FHD, en formato .mp4 y postproducido o editado con cualquier plataforma de edición.
4. Al inicio del video deberá incluirse únicamente el título de la obra, un seudónimo y el año de realización.
5. Respecto al abordaje de la temática, se deberá privilegiar el lenguaje gráfico sobre el verbal.
6. Los videos deberán ser originales e inéditos, además de no haber sido ganadores en otros concursos, ni encontrarse participando en otros certámenes o estar a la espera de dictamen.
7. En el video no se deberá aludir ni mencionar mensajes a favor o en contra de algún partido político ni de personas servidoras públicas. Tampoco podrán aparecer logotipos, leyendas, anuncios o figuras referentes a los partidos políticos o candidaturas independientes. En general, el video debe salvaguardar el principio de respeto a terceras personas, instituciones públicas y privadas, marcas o patentes.
8. Se deberá abordar la temática elegida evitando que se incite a la violencia, al conflicto, al odio, a las adicciones, a la vulneración física o mental, a la discriminación, a la humillación, a la intolerancia, al acoso escolar o bullying, al uso de la sexualidad como una herramienta de persuasión para atraer el interés de las personas receptoras, o cualquier otra forma de afectación a la intimidad, la honra y la reputación de las personas.
9. Los trabajos que no reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria serán descalificados por las personas que integren el jurado calificador.

QUINTA. Formato y características de los videos

1. El video deberá tener una duración máxima de 60 segundos, sin incluir créditos en el contenido del mismo.
2. El formato será libre. Podrá ser grabado con celular, cámaras de video o cualquier otro dispositivo con la capacidad de cumplir esta función.
3. Deberá tener calidad HD o FHD, en formato .mp4 y postproducido o editado con cualquier plataforma de edición.
4. Al inicio del video deberá incluirse únicamente el título de la obra, un seudónimo y el año de realización.
5. Respecto al abordaje de la temática, se deberá privilegiar el lenguaje gráfico sobre el verbal.
6. Los videos deberán ser originales e inéditos, además de no haber sido ganadores en otros concursos, ni encontrarse participando en otros certámenes o estar a la espera de dictamen.
7. En el video no se deberá aludir ni mencionar mensajes a favor o en contra de algún partido político ni de personas servidoras públicas. Tampoco podrán aparecer logotipos, leyendas, anuncios o figuras referentes a los partidos políticos o candidaturas independientes. En general, el video debe salvaguardar el principio de respeto a terceras personas, instituciones públicas y privadas, marcas o patentes.
8. Se deberá abordar la temática elegida evitando que se incite a la violencia, al conflicto, al odio, a las adicciones, a la vulneración física o mental, a la discriminación, a la humillación, a la intolerancia, al acoso escolar o bullying, al uso de la sexualidad como una herramienta de persuasión para atraer el interés de las personas receptoras, o cualquier otra forma de afectación a la intimidad, la honra y la reputación de las personas.
9. Los trabajos que no reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria serán descalificados por las personas que integren el jurado calificador.

SEXTA. Registro y la recepción de los videos

1. No podrá participar el personal que labore en el Instituto, al cierre de la convocatoria.
2. No podrán participar las personas premiadas con los tres primeros lugares en la pasada edición de este concurso.
3. En caso de incumplir con alguno de los pasos mencionados anteriormente la participación quedará descalificada.

SÉPTIMA. REGISTRO Y RECEPCIÓN DE LOS VIDEOS

1. El registro de los videos concursantes será del **15 de agosto al 31 de octubre de 2024**, a través de la página www.ieepcnl.mx mediante un sistema electrónico donde se establecen los pasos a seguir.
2. Una vez que se haya registrado en el sistema el o los videos concursantes, la persona que los registró recibirá una notificación de confirmación a su correo electrónico.
3. La fase de registro quedará cerrada en automático por el sistema a las 18:00 horas del 31 de octubre de 2024.
4. Las personas participantes deberán contar o, en su caso, abrir una cuenta en la plataforma digital de YouTube para subir el video participante.
5. Los pasos para subir un video en la plataforma digital de YouTube son los siguientes:
 - 5.1 Entrar a la página de YouTube.

- 5.2 En la página principal, dar clic en "Crear" y después "Subir video" (parte superior derecha) y elegir la opción de seleccionar archivo.
- 5.3 Al subir el archivo del video, escoger el modo de privacidad y en la lista desplegable seleccionar **OCULTO / NO LISTADO**. Deberán asegurarse de ponerlo en **OCULTO / NO LISTADO**, pues es parte de los requisitos del concurso.
- 5.4 Posteriormente, deberán anotar una descripción breve del video y completar la información que solicita la plataforma digital de Youtube.
- 5.5 Por último, copiar la URL (hipervínculo del video) que aparezca en la parte inferior donde se visualiza el video, ya que esta será la que se deberá adjuntar en el sistema de registro.
6. Para mayores informes se pondrá a disposición el teléfono **(81) 1233-1515 y (81) 1233-1504** y el correo electrónico contacto@ieepcnl.mx.
7. En caso de incumplir con alguno de los pasos mencionados anteriormente, la participación quedará descalificada.

OCTAVA. Jurado Calificador

1. El jurado calificador estará integrado por cinco miembros, designados por el Instituto, quienes evaluarán los trabajos presentados de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.
2. El jurado calificador evaluará los trabajos presentados de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.
3. El jurado calificador evaluará los trabajos presentados de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.
4. El jurado calificador evaluará los trabajos presentados de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.
5. El jurado calificador evaluará los trabajos presentados de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.
6. El jurado calificador evaluará los trabajos presentados de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.
7. El jurado calificador evaluará los trabajos presentados de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.
8. El jurado calificador evaluará los trabajos presentados de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.
9. El jurado calificador evaluará los trabajos presentados de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.
10. El jurado calificador evaluará los trabajos presentados de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

NOVENA. Premios a otorgar

PRIMER LUGAR: \$21,000.00 (veintiuno mil pesos 00/100, moneda nacional).
SEGUNDO LUGAR: \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100, moneda nacional).
TERCER LUGAR: \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100, moneda nacional).

Asimismo, se entregará un reconocimiento a cada participante.

DÉCIMA. Personas ganadoras

1. La entrega de los premios se realizará mediante transferencia electrónica, para lo cual la persona ganadora, o en su caso la persona representante del equipo ganador, deberá enviar al [correo coordinaciongenero@ieepcnl.mx](mailto:correo.coordinaciongenero@ieepcnl.mx), la carátula de su estado de cuenta bancario donde sea visible el número de cuenta y CLABE, a más tardar las 18:00 horas del 06 de diciembre de 2024.
2. En caso de que la persona que registró alguno de los videos ganadores tenga de 15 a 17 años, la madre, padre o persona tutora deberá proporcionar los datos bancarios antes mencionados.
3. Cabe precisar que en caso de que alguna de las personas ganadoras no entregue la documentación solicitada en el plazo señalado, perderá el derecho a obtener el premio económico.

DÉCIMA PRIMERA. Publicación de resultados y ceremonia de premiación

1. Los resultados se publicarán el 02 de diciembre de 2024, en la página www.ieepcnl.mx y redes sociales del Instituto.
2. El video seleccionado por el jurado calificador, deberá enviarse a los 05 días hábiles siguientes, de la publicación de los resultados a la cuenta de correo coordinaciongenero@ieepcnl.mx.
3. La ceremonia de premiación se realizará en las instalaciones del Instituto en el mes de diciembre de 2024, o en su caso de forma virtual, con la presencia de las personas que integran el jurado calificador, y se transmitirá a través de las redes sociales de este organismo electoral.

DÉCIMA SEGUNDA. Derechos de autor

1. La participación en este concurso implica la cesión de derechos patrimoniales, por lo cual el Instituto tendrá la titularidad de los videos que sean premiados con el primero, segundo y tercer lugar, o que reciban menciones honoríficas, por lo que podrá difundirlas con fines educativos y de enseñanza—sin fines de lucro, de conformidad con lo establecido en el artículo 151, fracción III de la Ley Federal de Derechos de Autor— en los medios que considere convenientes, con respeto y reconocimiento de la autoría de la misma en todo momento.
2. En caso de que el video cuente con música, esta deberá ser libre de derechos de autor (copyright) para no contravenirlos.
3. La persona participante o en su caso la representante de grupo deberá presentar por escrito su manifestación, bajo protesta de decir verdad, de ser titular de los derechos de autor del trabajo, así como de su intención de ceder los derechos patrimoniales al Instituto.
 - 3.1 En caso de que tenga de 15 a 17 años, su madre, padre o persona tutora deberá llenar el formato denominado: **Carta Excluyente de Responsabilidad de personas de 15 a 17 años que participan**, y adjuntar al mismo el video con la opinión de la persona menor de edad.
 - 3.2 En caso de tener de 18 a 29 años, deberá llenar el formato denominado: **Carta Excluyente de Responsabilidad de personas de 18 a 29 años que participan**.
4. Si se detecta plagio a posteriori en cualquiera de los trabajos que resulten ganadores o seleccionados para su difusión, se procederá de la siguiente manera: En caso de ser mayores de 18 años de edad, se acreditan mediante la Carta consentimiento de las personas mayores de 18 años de edad que aparecen en el video.
 - 4.1 En el supuesto de que no se haya entregado el premio, se cancelará su entrega.
 - 4.2 En el supuesto de que el premio hubiera sido entregado, personal del Instituto solicitará la devolución inmediata del mismo.

En ambos supuestos, se procederá conforme a derecho correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados de quienes participan se utilizarán exclusivamente para los fines establecidos en la propia convocatoria, en términos de los artículos 23, 68, fracción II y VI y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 1, 16, 17, 18, 52 y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, 8 de agosto de 2024

Rúbrica

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco
Consejera Presidenta

[f](https://www.facebook.com/ieepcnl) [i](https://www.instagram.com/ieepcnl) [y](https://www.youtube.com/ieepcnl) [in](https://www.linkedin.com/ieepcnl) [t](https://www.tiktok.com/ieepcnl) /ieepcnl

Rúbrica

Mtro. Martín González Muñoz
Secretario Ejecutivo

www.ieepcnl.mx